



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Teusaquillo

949

**RESOLUCION NO. 464  
14 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

"Por la cual se aprueba la depuración extraordinaria de algunos saldos contables de la Alcaldía Local de Teusaquillo"

**EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los Artículos 55 y 56 del Decreto 545 de 2006, y en aplicación de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución DDC-000001 de 2010 del Contador General de Bogotá, D.C. y el Artículo 6° de la Resolución SDH-000362 de 2010 del Secretario Distrital de Hacienda y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal c, del artículo 55 del Decreto Distrital 545 de 2006 "por el cual se adopta la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones", indica como una de las funciones de la Dirección Distrital de Contabilidad "Establecer las directrices pertinentes para la elaboración del Balance General del Distrito Capital, con arreglo a las normas superiores, en especial las de orden nacional en cuanto a métodos, técnicas y procedimientos de información, seguimiento, evaluación y control necesarios".

Que el literal j, del artículo 56 del Decreto Distrital 545 de 2006 señala como una de las funciones del Contador General de Bogotá, D.C., "Fijar las pautas, directrices y procedimientos para el saneamiento y la sostenibilidad del sistema contable"

Que la Resolución 357 de 2008 proferida por el Contador General de la Nación, "por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", en el numeral 3°. señala los Procedimientos de Control Interno Contable que deben adelantar las entidades públicas, y en el numeral 3.1 se refiere a la Depuración Contable Permanente y Sostenible, disponiendo:

*"Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.*

*Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables las cifras y demás datos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad los bienes, derechos y obligaciones de la entidad.*

*Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información".*

Que el Manual de Políticas Contables de La Alcaldía Local de Teusaquillo en el Numeral 15, sobre Depuración Contable Permanente estipula lo siguiente: "El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de los saldos contables del balance del F.D.L., incluidas los saldos de las cuentas de orden deudoras y acreedoras. Las partidas objeto de depuración extraordinaria deben ser aprobadas por el "Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable" para su retiro y/o reclasificación".

Que la Resolución DDC-000001 de 2010 del Contador General de Bogotá, D.C "Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital" señala que: "La depuración extraordinaria se determinará sólo si una vez agotada la gestión administrativa e investigativa tendiente a la aclaración, identificación y soporte de saldos contables, se demuestra que no es posible establecer su procedencia u A ,origen, el representante dela entidad o dependencia, mediante acto administrativo, previarecomendación del Comité o quién haga sus veces de la entidad, aprobará la depuraciónextraordinaria correspondiente."

**RESOLUCION NO. 464**  
**14 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

"Por la cual se aprueba la depuración extraordinaria de algunos saldos contables de la Alcaldía Local de Teusaquillo"

Que la Alcaldía Local de Teusaquillo, en cumplimiento del Numeral 3 del procedimiento contenido en la Resolución 357 de 2008 emitida por el Contador General de la Nación, y de la Resolución 218 del 19 de diciembre de 2006 proferida por La Alcaldía Local de Teusaquillo, "por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable" y sus modificaciones: Resolución 430 del 29 de septiembre de 2011 y Resolución 569 del 15 de septiembre de 2015, puso a consideración del citado Comité el Acta 10 del comité de sostenibilidad para efectuar el proceso de depuración Extraordinaria.

Que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Alcaldía Local de Teusaquillo analizó los soportes del acta, los cuales se sintetizan en:

1. Cuenta contable 1-7 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO

1.2. Que, con el fin de determinar la existencia real de este saldo, y obtener la mayor información posible para realizar la depuración, se adelantaron acciones, como fue buscar los soportes respectivos y contactar a los funcionarios de la Alcaldía Local de Teusaquillo que intervienen o son proveedores de esta información, los cuales hacen parte integral del Acta 2 de 2017 del comité de sostenibilidad.

1.3. Que mediante Acta No. 2 del 29 de agosto de 2017, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de La Alcaldía Local de Teusaquillo, recomendó la depuración y retiro de los contratos de obra que según informe del área de infraestructura y recolección de información por parte de contabilidad de los cuales no corresponden a rehabilitación y/o construcción, por tanto se determinó reúne las condiciones dispuestas en el Artículo 4° y el Parágrafo 1° de la Resolución DDC-000001 del 30 de julio de 2010. Que, de acuerdo con lo anterior, la Alcaldía Local de Teusaquillo con base en el Acta 2-2017 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Alcaldía Local de Teusaquillo, debe expedir el acto administrativo, mediante el cual autorice el retiro de los montos objeto de depuración extraordinaria y ordene los registros contables a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de La Alcaldía Local de Teusaquillo, mediante Acta No. 2 del 29 de agosto de 2017, el traslado de saldos de acuerdo al informe del Área de Planeación – Infraestructura y los documentos recolectados, los valores correspondientes a rehabilitación y/o construcción de los contratos de obra analizados en la cuenta 1-7-10-05, realizar la correspondiente amortización y trasladar los valores correspondientes a mantenimiento al gasto de los Estados Contables de la Alcaldía Local de Teusaquillo, soportado en la siguiente información del acta en mención:

Nº	CONTRATOS Y CONVENIOS-TERCERO CONTRATISTA	No.CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	CUENTA	SALDO POR DEPURAR
1	IDIPRON	CIA 001 99	Poda y limpieza de los parques y zonas verdes de l - CONTRATO: CIA 001.99 CONTRATISTA: IDIPRON NIT. 899.999.333-7 CONCEPTO: Poda y limpieza de los parques y zonas verdes de la Localidad	1-7-10-05	22.798.450,07
2	IDIPRON	CIA 002.00	Recuperación de Andenes de la Localidad 13 CONTRATO: CIA 002.00 CONTRATISTA: IDIPRON NIT- 899.999 333-7 CONCEPTO: Recuperación de Andenes de la Localidad 13	1-7-10-05	52.422.174,52
3	CONSORCIO JAIRO DELGADILLO GONZALEZ	UEL-COP-464.99	Recuperación de andenes de la Localidad 13 de Teus - CONTRATO: UEL-COP-464 99 CONTRATISTA: CONSORCIO JAIRO DELGADILLO GONZALEZ NIT: 830.060.824-1	1-7-10-05	113.459.418,00



**RESOLUCION NO. 464**  
**14 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

"Por la cual se aprueba la depuración extraordinaria de algunos saldos contables de la Alcaldía Local de Teusaquillo"

			CONCEPTO: Recuperación de andenes de la Localidad 13 de Teusaquillo		
4	CONSTRUCTORA CODISEÑO LTDA.	UEL-COP-044.99	Evaluación de diseños y construcción de las obras - CONTRATO: UEL-COP-044.99 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CODISEÑO LTDA. NIT: 800.225.781-2 CONCEPTO: Evaluación de diseños y construcción de las obras del parque Quinta paredes ubicado en la cra. 44c a 46 entre diagonal 22B y	1-7-10-05	46.339.648,00
5	IDIPRON	CONTRATO: CIA 004 00	Recuperación de Andenes de la Localidad 13 - CONTRATO: CIA 004.00 CONTRATISTA: IDIPRON NIT: 899.999.333-7 CONCEPTO: Recuperación de Andenes de la Localidad 13	1-7-10-05	90.000.000,00
8	IDIPRON	CIA 005 00	Construcción de sardineles de la Localidad 13 - CONTRATO: CIA 005.00 CONTRATISTA: IDIPRON NIT: 899.999.333-7 CONCEPTO: Construcción de sardineles de la Localidad 13	1-7-10-05	21.700.000,00
7	UNIÓN TEMPORAL REFORPARQUES	UEL-COP-070.99	Recuperación, construcción y adecuación del parque - CONTRATO: UEL-COP-070.99 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL REFORPARQUES NIT: 830.065.841-8 CONCEPTO: Recuperación, construcción y adecuación del parque Urapanes ubicado en la calle 42 y 43 con cra. 55A y 55 B	1-7-10-05	152.835.204,00
8	CONSORCIO PROYECTAR	UEL-COP-074.99	Diseño, evaluación y construcción parque San Luis - CONTRATO: UEL-COP-074.99 CONTRATISTA: CONSORCIO PROYECTAR NIT: 830.066.211-2 CONCEPTO: Diseño, evaluación y construcción parque San Luis y otros	1-7-10-05	140.484.000,00
9	IDU	CIA UEL-IDU 064.02	Mantenimiento de 5.449 m2 de vías de la Localidad - CONTRATO: CIA UEL-IDU 064.02 CONTRATISTA: IDU NIT: 899.999.081-6 CONCEPTO: Mantenimiento de 5.449 m2 de vías de la Localidad de Teusaquillo	1-7-10-05	130.782.609,00
10	IDIPRON	CIA 005.02	Mantenimiento de las zonas blandas de andenes de I - CONTRATO: CIA 005.02 CONTRATISTA: IDIPRON NIT: 899.999.333-7 CONCEPTO: Mantenimiento de las zonas blandas de andenes de la Localidad.	1-7-10-05	47.776.000,00
11	COPEMUN COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO	CIA 014.03	Adecuación de parques y zonas verdes de la Localidad - CONTRATO: CIA 014.03 CONTRATISTA: COPEMUN COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO NIT: 830.086.538-0 CONCEPTO: Adecuación de parques y zonas verdes de la Localidad	1-7-10-05	659.100.030,00
12	IDIPRON	CIA 004.02	Construir, reconstruir y recuperar los andenes y s - CONTRATO: CIA 004.02 CONTRATISTA: IDIPRON NIT: 899.999.333-7 CONCEPTO: Construir, reconstruir y recuperar los andenes y sardineles de la Localidad	1-7-10-05	27.815.000,00
13	IDIPRON	CIA 002.03	Diseño de andenes de la calle 40 entre carreras 17 - CONTRATO: CIA 002.03 CONTRATISTA: IDIPRON NIT: 899.999.333-7 CONCEPTO: Diseño de andenes de la calle 40 entre carreras 17 a 22	1-7-10-05	14.157.000,00
14	COPEMUN COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO	CIA 009.03	Reconstruir, recuperar y mantener los sardineles d - CONTRATO: CIA 009.03 CONTRATISTA: COPEMUN COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO NIT: 830.086.538-0 CONCEPTO: Reconstruir, recuperar y mantener los sardineles de la Localidad.	1-7-10-05	711.810.453,00
15	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CIA 004.01	Diseño y evaluación de parques de la Localidad - CONTRATO: CIA 004.01 CONTRATISTA: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER NIT: 899.999.230-7 CONCEPTO: Diseño y evaluación de parques de la Localidad.	1-7-10-05	47.190.750,00
16	INCIVIAS LTDA	0	OP 994 20101205	1-7-10-05	44.334.899,00
17	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	0	513 20100702, 792 20100921, 983 20101122	1-7-10-05	91.089.355,00

**RESOLUCION NO. 464  
14 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

"Por la cual se aprueba la depuración extraordinaria de algunos saldos contables de la Alcaldía Local de Teusaquillo"

18	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	0	NDB-0001 2010 Entrada Por Ajustes Debito: Mantenimiento Parques Localidad - Elemento. 5-05-00001 Mantenimiento Parques Palermo, Brasil Y Armenia	1-7-10-05	233.060.998,92
19	COOPEMUN	0	NDB-0004 2010 Entrada Por Ajustes Debito: Adecuación De Parques De La Localidad - Elemento. 5-05-014 Adecuación Parques	1-7-10-05	813.360.737,52
20	COOPEMUN	0	NDB-0005 2011 Entrada Por Ajustes Debito. Mantenimiento Parques - Elemento. 5-05-01420 Adecuación Parques	1-7-10-05	723.641.127,57
21	CONSORCIO URBICAR	0	NDB-0007 2011 Entrada Por Ajustes Debito: Construcción Y Adecuación De Parques En La Localidad - Elemento: 5-05-03-200 Diseño Construcción Y Mantenimiento De Parques	1-7-10-05	705.616.546,19
22	VARIOS	0	RECLASIFICACION 01-04-2013 CIC-01-2010	1-7-10-05	4.859.877,00
<b>TOTAL</b>					<b>4.894.634.276</b>



**Artículo 2°.** Son parte integral de la presente Resolución, el Acta No. 2 del 15 de septiembre de 2017 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Alcaldía Local de Teusaquillo






**Artículo 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2017

  
**CORNELIA NISPERUZA FLOREZ**  
 Alcaldesa Local de Teusaquillo (E.)

Proyectado por: Marolym Bernal - Profesional de apoyo Contabilidad   
Ganem Duran - Contador FDLT 

Revisado por: Ganem Duran - Contador FDLT   
Gladys Molano - Coordinadora Gestión Administrativa   
Dolly Buitrago - Coordinadora Gestión Policial   
Jacqueline Friede - Profesional Infraestructura   
Gustavo Jiménez - Abogado FDLT   
Mario Herrera - Abogado FDLT 